

<p>18-2019-031 INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL – SIASAR Y FORMULAR EL PERFIL DE PROYECTO DE 87 COMUNIDADES PRIORIZADAS EN LA MAST, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO.</p>	
Referencia de la consultoría	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO Y CARGUE DE INFORMACIÓN SIASAR Y FORMULAR EL PERFIL DE PROYECTO DE 87 COMUNIDADES PRIORIZADAS EN LA MAST, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO.
Entidad contratante	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.).
Expediente	2018/SPE/0000400239.
Nombre subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño).
Actividad/Rubro del POA	Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento 2.2.4.1 Diagnóstico de la situación rural en los municipios priorizados. 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas.
Objeto de la consultoría	Realizar el levantamiento diagnóstico y cargue de información en el sistema de información de agua y saneamiento rural – SIASAR y formular el perfil de proyecto de 87 comunidades priorizadas en la MAST, del distrito de San Andrés de Tumaco – Nariño.
Presupuesto	\$ 210.260.000.
Tiempo de ejecución	04 meses.
Requisitos generales para participar	Personas jurídicas que cuenten con experiencia.





Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes
Criterios de selección y valoración	Dos semanas.
Plazo para la presentación de la propuesta	Lunes 29 de julio a las 18:00pm.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Lunes 15 de julio.
Fecha límite para recepción de propuestas	Lunes 29 de julio a las 18:00pm.
Evaluación	10 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	15 días hábiles después de recepción de propuestas.

2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo de Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz - PDT Nariño.

No. DE EXPEDIENTE: 2018/SPE/0000400239

RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento

2.2.4.1 Diagnóstico de la situación rural en los municipios priorizados.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT Nariño) financiado por el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en Colombia y ejecutado por la Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC y la Red Adelco, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados: Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento. Objetivo específico 2:



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.

Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incremental la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R2 “Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento”, se busca mejorar el acceso y la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico especialmente en el ámbito rural.

En este contexto, con el propósito de llevar a cabo medidas concretas que tiendan a cerrar la actual brecha de sostenibilidad y calidad del servicio de agua y de saneamiento en áreas rurales; desde el proyecto, se apoya el fortalecimiento institucional de los actores locales y regionales con competencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios priorizados. De igual manera, se promueve el desarrollo de espacios de coordinación interinstitucional con el fin de priorizar a las comunidades más vulnerables en proyectos de infraestructura y fortalecimiento del sector, iniciando con la implementación del Sistema de Información para Agua y Saneamiento Rural (SIASAR).

El SIASAR - Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural - es una iniciativa adelantada por los gobiernos de Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Costa Rica, Oaxaca (México), Perú, Ceará (Brasil), Bolivia, Colombia y Paraguay, cuyo objetivo estratégico es contar con una herramienta de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural existente en un país. Desde el año 2016 el Estado colombiano se adhirió a la iniciativa y ha adoptado el SIASAR como herramienta estratégica para el diagnóstico de sistemas, comunidades y prestadores del sector rural.

Además, SIASAR es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica. Este sistema permite la captura y procesamiento de datos, para facilitar las acciones de planeación, seguimiento, análisis, generación de reportes y toma de decisiones. Igualmente, el uso del SIASAR facilita:

- i) Diagnosticar la situación de los servicios de agua y saneamiento básico en el territorio rural del país;
- ii) Apoyar la planificación, coordinación y evaluación de las acciones de los diferentes actores del sector;
- iii) Monitorear la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural;
- iv) Registrar el desempeño de los prestadores de asistencia técnica, incluyendo sus limitaciones en logística;
- v) Medir eficiencia y efectividad de los proyectos en el sector



Como parte del proceso de implementación del sistema a nivel nacional, el PDT – Nariño apoyará el levantamiento de información en la zona rural del municipio de Tumaco; el cual se encuentra dentro de los entes territoriales priorizados para implementar la política de agua potable y saneamiento rural.

En este contexto, en el municipio se ha instalado una Mesa de Agua Potable y Saneamiento, la cual tiene por objeto generar un espacio de articulación interinstitucional con el sector público privado y de cooperación internacional para facilitar la implementación de proyectos de agua y saneamiento en la zona rural del municipio. En el marco de la Mesa de Agua Potable y Saneamiento Básico de Tumaco se priorizaron las comunidades para el levantamiento del SIASAR.

Así las cosas, con el objetivo de aportar en el proceso de levantamiento en las comunidades priorizadas, el PDT – Nariño, contratará una empresa u organización con conocimientos en levantamiento y cargue de información en el Sistema de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR), quien contará con el apoyo de Aguas de Tumaco como secretaría técnica de la MAST y el PDA Nariño y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para la resolución de inquietudes y conflictos con el sistema de información, así como con la validación de la información para su posterior visualización.

Corresponderá al PDA - Nariño y Aguas de Tumaco efectuar la planificación del ruteo de comunidades a levantar y realizar la socialización con los líderes comunitarios para que los equipos puedan entrar a las comunidades, ser atendidos y contar con el acompañamiento de la comunidad.

La empresa u organización deberá contar con el equipo de profesionales interdisciplinarios que garanticen el correcto levantamiento y cargue de información de SIASAR, que, para el caso específico de San Andrés de Tumaco, deberá contar como mínimo con un/a Coordinador/a de campo, dos encuestadores/as técnicos y 4 encuestadores/as sociales. De igual forma, deberá disponer de la logística, medios e instrumentos necesarios para garantizar el acceso a los territorios de interés y el correcto reporte de información en el sistema.

4 OBJETO DEL CONTRATO

Realizar el levantamiento diagnóstico y cargue de información en el sistema de información de agua y saneamiento rural – SIASAR y formular el perfil de proyecto de 87 comunidades priorizadas en la MAST, del distrito de San Andrés de Tumaco – Nariño.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Realizar el levantamiento de información SIASAR.
- Realizar visitas técnicas a las comunidades priorizadas para el levantamiento de la información.
- Realizar el cargue de información en la plataforma SIASAR.



- Adoptar los ajustes recomendados por el validador.
- Entregar evidencias documentales de conformidad con las orientaciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, el Plan Departamental de Aguas, Aguas de Tumaco E.S.P. y el PDT - Nariño.
- Formular la ficha técnica “Perfil de proyecto” para el mismo número de comunidades visitadas, levantadas y cargadas en SIASAR, siguiendo los lineamientos dados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Resolución 0844 de 2018; y socializarla con los Consejos Comunitarios y la Mesa de Agua y Saneamiento básico de Tumaco – MAST.
- Reuniones de trabajo y articulación con las entidades responsables del contrato, así como las reuniones necesarias con la comunidad para el buen funcionamiento del contrato.
- Todas aquellas reuniones que se requieran por alcanzar los productos objeto del contrato.

6 PRODUCTOS Y/O RESULTADOS A ENTREGAR

- **Producto 1:** Elaboración y concertación de Plan de trabajo.
- **Producto 2:** Visualización en la plataforma SIASAR del Cuestionario Validado Computable, de las 87 comunidades levantadas.
- **Producto 3:** Informe diagnóstico de las 87 comunidades visitada que contenga información de los sistemas de agua y saneamiento, las organizaciones encargadas de administrar los sistemas, y sus comunidades (hogares, instituciones educativas y centros de salud). Se debe anexar el registro fotográfico relacionado con el cuestionario aplicado (comunidad, sistema, prestador) y listado de asistencia.
- **Producto 4:** Documento técnico con perfil de proyecto de las 87 comunidades visitadas, levantadas y cargadas en SIASAR de acuerdo a la res 0844 de 2018, la cual establece los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales de los que trata el Decreto 1898 de 2016 y 1272 de 2017 y los lineamientos de la MAST

Para ello, cada perfil de proyecto deberá contener, como mínimo, la siguiente información para su zona de influencia:

- a) Identificación del uso y clasificación del suelo rural, cabecera de corregimiento, centros poblados rurales, parcelaciones campestres, u otros núcleos de población, aunque no hayan sido incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), u otras viviendas dispersas.
- b) Número de viviendas y entornos, y descripción del área en que habita la comunidad, con datos estimados o aproximados si no existen datos precisos.



- c) Información, cualitativa o cuantitativa, sobre alertas sanitarias o incidencias de enfermedades asociadas al agua o al saneamiento básico en la localidad.
- d) Identificación de los sistemas de agua o saneamiento básico que ya existan en la comunidad, cualquiera que sea su estado de operación actual.
- e) Identificación de personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo que atiendan zonas urbanas o rurales próximas a la comunidad y posible disponibilidad para abastecerla.
- f) Identificación preliminar de posibles fuentes abastecedoras.
- g) Antecedentes y alertas asociadas a amenazas y vulnerabilidades en la localidad.
- h) Para los proyectos de aseo, identificar los componentes del servicio público de aseo que se están prestando en la localidad.

Además, el perfil de proyecto deberá contener las siguientes conclusiones:

1. La descripción de los problemas de agua y saneamiento de la posible zona de actuación.
2. La identificación preliminar del esquema diferencial a implementar en un posible proyecto, y propuestas de solución, de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución 844 de 2018.

- **Producto 5:** Informe mensual de avances de los procesos de levantamiento de información, que incluya experiencias, dificultades, recomendaciones y conclusiones.
- **Producto 6:** Socialización y entrega de informe diagnóstico y perfiles de proyectos de Agua y Saneamiento a los miembros de cada consejo comunitario visitado. (Resultado de esta reunión se debe generar un acta donde evidencie el recibo a satisfacción por parte del consejo comunitario diagnosticado, lista de asistencia y registro fotográfico) y a la MAST.
- **Producto 7:** Informe final ejecutivo que contenga información relevante de las 87 comunidades y de cada una de las fases desarrolladas para la implementación de SIASAR, con presentación en diapositivas.
- **Producto 8:** Presentación del informe final ejecutivo en reunión mensual de la MAST (Mesa de Agua y Saneamiento de Tumaco)

7 PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA

La presente consultoría va dirigida a personas jurídicas que se desempeñen en el campo de la Ingeniería civil y/o sanitaria y que acrediten experiencia en la ejecución de proyectos del sector de agua y saneamiento básico preferiblemente en zonas rurales o con conocimiento en levantamiento de información de sistemas rurales, sociales, etc., capacidades para el reporte de información y que dentro de su equipo de trabajo cuente con el



talento humano capacitado para el cumplimiento del objeto contractual a partir de sus condiciones de formación y experiencia, y preferiblemente con personal de apoyo de la comunidad a visitar.

Se exige contar con un equipo mínimo de profesionales el cual tendrá dos componentes:

- Uno que se configura como **requisito habilitante** integrado solo por la coordinación y profesionales técnicos, cuyos requisitos de formación y experiencia se definen en el numeral 7.1
- Y un segundo que, no tendrá la virtud de habilitar de la oferta, pero constituye una **condición técnica** de obligatorio cumplimiento que debe acreditar la persona jurídica proponente seleccionada, una vez el contrato haya sido adjudicado, cuyos requisitos se definen en el numeral 7.2.

7.1 EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

El/a proponente es libre de proveer o vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto. Sin embargo, deberá garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales que permita su adecuada ejecución.

Para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo se deberá anexar los soportes necesarios para acreditar la formación académica y experiencia mínima de los profesionales.

El/a proponente deberá proponer y contar con el siguiente equipo de trabajo, como **requisito habilitante**:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECÍFICA
<p>Coordinación SIASAR:</p> <p>No. 1</p> <p>Responsable de coordinar las actividades, los equipos de trabajo en campo y formulación de los perfiles de proyecto.</p>	<p>Profesional en Ingeniería ambiental, civil, hidráulica, sanitaria, administrador ambiental u otras profesiones a fines al sector.</p>	<p>Cinco (5) Años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Con experiencia de al menos tres (03) años o tres (03) proyectos de los cuales un (01) año o un (01) proyecto debe ser en zonas rurales; relacionados con: operación, mantenimiento, administración, coordinación, dirección de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, servicios públicos y/o medio ambiente.</p> <p>O en labores de planeación, estructuración y coordinación de trabajo de campo en el sector de agua potable y saneamiento básico, servicios</p>



CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECÍFICA
			<p>públicos domiciliarios y/o medio ambiente.</p> <p>Se valorará positivamente, que la experiencia haya sido en el Distrito de San Andrés de Tumaco.</p>
<p>Encuestadores/as – Digitalizadores Técnicos</p> <p>No. 2</p> <p>Responsables del levantamiento de la información en campo de los componentes de sistema y prestador con su respectivo cargue en plataforma y de brindar apoyo a la coordinación en la formulación de los perfiles de proyecto.</p>	<p>Profesional y/o Tecnólogo en Ingeniería ambiental, civil, hidráulica, sanitaria, administrador ambiental u profesiones a fines al sector.</p>	<p>Dos (02) años.</p>	<p>Con experiencia de al menos un (01) año o dos (02) proyectos; relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico.</p> <p>O en estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p> <p>Se valorará positivamente, que la experiencia haya sido en zona rural del Distrito de San Andrés de Tumaco.</p>

7.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO COMO CONDICIÓN TÉCNICA.

El/a proponente es libre de proveer o vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto, sin embargo, es **condición técnica** necesaria para la suscripción del acta de inicio, que el/a proponente seleccionado garantice un equipo de trabajo mínimo de profesionales o expertos/as, capacitados que permita la adecuada ejecución de la consultoría, cuya formación académica y experiencia mínima se define en la siguiente tabla:



CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECÍFICA
<p>Encuestadores/as – Digitalizadores Sociales</p> <p>No. 4</p> <p>Responsable del levantamiento de la información en campo del cuestionario de comunidad, con su respectivo cargue de información en el sistema y brindar apoyo en la formulación de los perfiles de proyecto.</p>	<p>Profesional y/o tecnólogo en carreras de trabajo social, psicología, sociología u otras profesiones afines al sector.</p>	<p>Un (01) Año</p>	<p>Con experiencia de mínimo seis (06) meses o dos (02) proyectos en actividades de levantamiento de información, visitas en campo, encuestas, censos o estudios con comunidades o en procesos de participación comunitaria para la conformación de esquemas organizativos y/o capacitación ciudadana en aspectos relacionados con servicios públicos domiciliarios.</p>
<p>Apoyo Comunitario</p> <p>Responsable de la socialización de la intervención en la comunidad a visitar y de acompañamiento para la aplicación del cuestionario de comunidad. (Este personal de apoyo se vinculará al equipo de trabajo de acuerdo a la programación de salidas de campo en cada Consejo Comunitario)</p>	<p>Representante de la Comunidad</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>

NOTA: Este equipo de trabajo es condición técnica de obligatorio cumplimiento que debe acreditar el/a proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato. Para estos efectos, el/a contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, presentará ante el personal supervisor para su



aprobación, los soportes documentales exclusivos para demostrar el perfil de las y los profesionales, así como las condiciones de formación y experiencia exigidas. Si la supervisión no aprueba total o parcialmente el equipo de trabajo, el/a contratista contará con dos (2) días hábiles para presentar las subsanaciones que correspondan. El cumplimiento de esta obligación es requisito para la suscripción del acta de inicio y el desembolso del primer pago.

8 METODOLOGÍA DE TRABAJO

El/la proponente deberá presentar una propuesta metodológica en la que se detalle el contenido programático y cronograma de actuación para la consecución de los productos planteados. Las actividades referidas en el punto “Descripción de las Actividades” se consideran genéricas y deben ser detalladas y desglosadas en la propuesta metodológica.

Se debe garantizar una metodología que promueva la participación de los actores en la consecución y validación de los productos a entregar. Debe asegurarse la transferencia de los productos a las instituciones que se constituyan como líderes del proceso. Por lo tanto, será necesario garantizar su participación activa desde el inicio de la consultoría.

Una vez validados los productos deberán contar con la visibilización de las entidades colaboradoras del PDT – Nariño. Este material podrá ser utilizado por el/a contratista solicitando permiso bajo exposición de motivos y haciendo referencia en todo caso al financiador.

En la elaboración de los productos y en la metodología propuesta deberá garantizarse la transversalización de los enfoques de la Cooperación Española y la participación igualitaria. La empresa contratada deberá hacer referencia al financiador en todo producto escrito, de comunicación y las actividades que se desarrollen.

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Relación calidad - precio.

10 PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación se estima en cuatro (04) meses contados desde la fecha de suscripción del acta de Inicio.

COSTO Y FORMA DE PAGO

El coste máximo estipulado para la contratación es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 210.260.000), MENOS LOS DESCUENTOS DE LEY**. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).



La ADC tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente:

- Primer pago del 30% a la entrega del plan de trabajo y aprobación del mismo, a los 15 días de la firma del contrato.
- Un segundo pago del 40% contra entrega y aceptación del producto 1, 2 y 3. Además de los informes mensuales 1 y 2
- Un tercer pago del 20% contra entrega y aceptación de los productos 4 y 6. Además del informe mensual 3
- Un pago final del 10% contra entrega y aceptación del producto 7 y 8.

El pago que efectuará la ADC al/la proponente se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el/la contratista presente la certificación bancaria reciente.

La ADC pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Entrega del/os producto/s establecido para cada pago.
- c) Certificación de cumplimiento firmado por el/la supervisora del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión, sistema general de riesgos laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del proyecto. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte del supervisor del contrato.

Los costos de desplazamiento a las comunidades implicadas y los costos de desplazamiento dentro de un municipio, para la realización del objeto del contrato, así como los materiales que requiera para desempeñar su labor, son de cargo del/a contratista.



11 PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses desde la firma del contrato. El plazo máximo de entrega de cada producto se estipulará en el plan de trabajo/cronograma establecido para el primer pago.

12 LUGAR DE EJECUCIÓN

No.	LOCALIDAD	VEREDA
1	Consejo Alto Mira y Frontera	TULMO
2	Consejo Alto Mira y Frontera	PLAYA DE TULMO
3	Consejo Alto Mira y Frontera	PIÑUELA
4	Consejo Alto Mira y Frontera	SAN JUAN RIO MIRA
5	Consejo Alto Mira y Frontera	PANAL
6	Consejo Alto Mira y Frontera	PAMBILAR
7	Consejo Alto Mira y Frontera	LA CORTINA
8	Consejo Alto Mira y Frontera	ACHOTAL
9	Consejo Alto Mira y Frontera	IMBILI CARRETERA
10	Consejo Alto Mira y Frontera	IMBILI EL GUABO - SAN AGUSTIN
11	Consejo Alto Mira y Frontera	IMBILI LA LOMA
12	Consejo Alto Mira y Frontera	IMBILI LA VEGA
13	Consejo Alto Mira y Frontera	VUELTA DE CANDELILLA
14	Consejo Bajo Mira y Frontera	PEÑA COLORADA
15	Consejo Bajo Mira y Frontera	COLOMBIA GRANDE VAQUERÍA
16	Consejo Bajo Mira y Frontera	EL ROMPIDO
17	Consejo Bajo Mira y Frontera	BOCAGRANDE
18	Consejo Bajo Mira y Frontera	EL BAJITO VAQUERÍA
19	Consejo Bajo Mira y Frontera	EL NARANJO
20	Consejo Bajo Mira y Frontera	CONGAL FRONTERA
21	Consejo Bajo Mira y Frontera	SAGUMBITA FRONTERA
22	Consejo Bajo Mira y Frontera	BOCANA NUEVA
23	Consejo Bajo Mira y Frontera	CHONTAL FRONTERA
24	Consejo Bajo Mira y Frontera	GUABAL
25	Consejo Bajo Mira y Frontera	CANDELILLA DE LA MAR
26	Consejo Bajo Mira y Frontera	TERAN
27	Consejo Bajo Mira y Frontera	MILAGROS
28	Consejo Bajo Mira y Frontera	CACAGUAL
29	Consejo Bajo Mira y Frontera	ISLA GRANDE Pueblo nuevo

No.	LOCALIDAD	VEREDA
30	Consejo Comunitario Rio Chaguí	CHAJAL
31	Consejo comunitario ACAPA	BOCAS DE CURAY
32	Consejo comunitario ACAPA	COLORADO
33	Consejo comunitario ACAPA	CALETA VIENTO LIBRE
34	Consejo comunitario ACAPA	OLIVO CURAY
35	Consejo comunitario ACAPA	SANDE CURAY
36	Consejo comunitario ACAPA	SOLEDAD CURAY
37	Consejo comunitario ACAPA	CHORRERA CURAY
38	Consejo comunitario ACAPA	LLANAJE
39	Consejo comunitario ACAPA	SAN JUAN DE LA COSTA
40	Consejo comunitario ACAPA	SAN JUAN PLAYA
41	Consejo comunitario ACAPA	PASACABALLOS
42	Consejo comunitario ACAPA	MAJAGUAL
43	Consejo comunitario ACAPA	SAN SEBASTIAN
44	Consejo comunitario ACAPA	BAJO SAN IGNACIO
45	Consejo comunitario Veredas Unidas	PITAL DE LA COSTA
46	Consejo comunitario Veredas Unidas	GUACHAL
47	Consejo comunitario Veredas Unidas	FIRME DE LOS COIME
48	Consejo Tablón Dulce	TABLON DULCE
49	Consejo Rio Mejicano	BELLAVISTA
50	Consejo Rio Mejicano	SANTA ROSA
51	Consejo Rio Mejicano	SAN JOSÉ DEL GUAYABO
52	Consejo Tablón Salado	ALTO BUENOS AIRES
53	Consejo Tablón Salado	BAJO BUENOS AIRES
54	Consejo Tablón Salado	LAS DELICIAS
55	Consejo Tablón Salado	PUEBLO NUEVO
56	Consejo Tablón Salado	LA CONCHA
57	Consejo Tablón Salado	LAS BRISAS
58	Resguardo Indígena Inda Sabaleta	BAJO SABALETA
59	Consejo comunitario La Nupa	13 DE MAYO
60	Consejo comunitario La Nupa	EL PORVENIR
61	Resguardo Indígena Inda Guacaray	INDA GUACARAY
62	Resguardo Indígena Inda Sabaleta	INDA SABALETA
63	Resguardo Indígena Inda Sabaleta	NORTAL
64	Resguardo Indígena Inda Sabaleta	ANGOSTURA
65	Resguardo Indígena Inda Sabaleta	BAJO INDA



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.

No.	LOCALIDAD	VEREDA
66	Resguardo Indígena Inda Sabaleta	LA VICTORIA
67	Resguardo Indígena Inda Sabaleta	PILVICITO
68	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	NERETE
69	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	CHAPILAR (Mira)
70	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	SAN ANTONIO LAS VARAS
71	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	AGUACATE
72	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	BANCO LAS VARAS
73	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	CACAGUAL LAS VARAS
74	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	TAMBILLO
75	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	PIÑALITO
76	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	SAN VICENTE LAS VARAS
77	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	ROBLES
78	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	PIÑAL SALADO
79	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	PIÑAL DULCE
80	Consejo Comunitario Rescate Las Varas	SAN PABLO
81	Resguardo Indígena La Brava	LA BRAVA
82	Resguardo Indígena La Brava	EL CEDRO
83	Resguardo Indígena La Brava	LA PINTADA
84	Resguardo Indígena La Brava	PILVI LA BRAVA
85	Resguardo Indígena La Brava	LAS PEÑAS
86	Resguardo Indígena Peña La Alegría	PEÑA LA ALEGRIA
87	Resguardo Indígena Peña La Alegría	AGUA BLANCA

En el caso en que no se pueda realizar el levantamiento de una o varias de las comunidades relacionadas en los términos de referencia por factores externos, estas deberán ser sustituidas siguiendo la priorización dada por la Mesa Técnica de Agua Potable y Saneamiento Básico de Tumaco - MAST, previa concertación y socialización con los miembros que componen la mesa técnica y la supervisión del proyecto.

13 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión directa de la consultoría será realizada por el personal del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT- Nariño) en coordinación con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, el Plan Departamental de Aguas de Nariño PAP – PDA y Aguas de Tumaco S.A E.S.P



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.

14 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. La carta de presentación de la propuesta (anexo 1).
2. Hoja de vida del equipo consultor y, en su caso, de la empresa consultora (Extensión máxima 5 hojas)
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberá presentarse en un único documento en pdf.)
4. El formulario único de presentación de propuestas con los anexos que apliquen y (anexo 2).
5. La propuesta económica. (anexo 2)

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

14.1 PROPUESTA TÉCNICA

Para presentar su propuesta técnica el/la oferente deberá diligenciar el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS que se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

En esta propuesta deben quedar claro los resultados a entregar, así como de los viajes a realizarse y actividades específicas en el campo o en cualquier otro lugar, tales como reuniones para recibir instrucciones o para revisiones, etc.



Tanto el plan de trabajo como el cronograma deberán responder a los resultados esperados del proyecto en calidad, contenido y tiempo de entrega.

14.2 PROPUESTA ECONÓMICA

En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. Debe indicarse un presupuesto desglosado en el que se debe indicar los diferentes conceptos de gasto y los valores correspondientes. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la ADC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, tasas, contribuciones, teniendo en cuenta que el proyecto ejecutado por la ADC se encuentra exento de la aplicación de éstos de acuerdo al Decreto 540 de 2004. La ADC aplicará los descuentos a que haya lugar de acuerdo al RUT y al monto de las propuestas de los/las proponentes.

Igualmente, corresponderá al o la proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los y las proponentes obtener asesoría calificada.

14.3 ACLARACIONES DE LA PROPUESTA

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a saneamientopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ADC, ubicada a la dirección de correo electrónico saneamientopdt@gmail.com. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ADC se comunicará con la persona y/o empresa para que suministre la información adicional pertinente.

14.4 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.



14.5 COMUNICACIONES

La ADC dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

14.6 INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “Levantamiento, cargue de información SIASAR y Perfil de Proyecto”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- **Fecha de presentación:** desde el lunes 15 de julio a las 9:00 am hasta el lunes 29 de julio a las 18:00 pm.
- **Correo electrónico:** saneamientopdt@gmail.com.

Nota aclaratoria: la ADC dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

15 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos y económicos.

15.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

15.1.1 Calidad de los/as participantes

Podrán participar todas las personas jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro con capacidad legal y estatutaria conforme a las disposiciones vigentes en forma individual o constituyendo consorcio o unión temporal, sociedades o bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley; que cuenten con experiencia administrativa e idoneidad.

La persona jurídica, deberá acreditar el haber sido legalmente constituido como tal y que la vigencia de su duración sea al menos hasta el término de ejecución del contrato y un año más.

15.1.2 Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente. La ADC verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:



- a) El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

15.1.3 Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes para las personas jurídicas son los que se detallan a continuación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el/la representante legal o la persona que haga sus veces.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.
- c) Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.
- d) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- e) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- f) Registro Único Tributario RUT.
- g) Estados Financieros comparativos de los últimos dos años.

15.2 Evaluación técnica

La propuesta técnica tendrá un peso del 85%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 85 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Experiencia acreditada	55 puntos
Propuesta técnica de trabajo	30 puntos

PERFIL DEL/LA PROPONENTE

- Experiencia en la ejecución de proyectos del sector de agua y saneamiento básico preferiblemente en zonas rurales o con conocimiento en levantamiento de información de sistemas rurales, sociales, etc, *acreditada mediante certificaciones expedidas por clientes del/a proponente. Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:*



Experiencia en la ejecución de proyectos del sector de agua y saneamiento básico	5 puntos por cada año o proyecto
Con conocimiento en levantamiento de información diagnóstica en zonas rurales.	5 puntos

PERFIL COORDINACIÓN SIASAR:

Responsable de coordinar las actividades, los equipos de trabajo en campo y formulación de los perfiles de proyecto. Puntuación máxima 15 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Con experiencia de al menos tres (03) años o tres (03) proyectos de los cuales un (01) año o un (01) proyecto debe ser en zonas rurales; relacionados con: operación, mantenimiento, administración, coordinación, dirección de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, servicios públicos y/o medio ambiente.	5 puntos
Labores de planeación, estructuración y coordinación de trabajo de campo en el sector de agua potable y saneamiento básico, servicios públicos domiciliarios y/o medio ambiente.	5 puntos
Experiencia en el Distrito de San Andrés de Tumaco en proyectos relacionados con el sector de agua y saneamiento.	3 puntos
Con postgrado en ingeniería sanitaria y ambiental o afín.	2 puntos

PERFIL ENCUESTADORES/AS DIGITALIZADORES/AS TÉCNICOS No. 2:

Responsables del levantamiento de la información en campo de los componentes de sistema y prestador con su respectivo cargue en plataforma y de brindar apoyo a la coordinación en la formulación de los perfiles de proyecto. Puntuación máxima 20 puntos (10 por cada profesional) de acuerdo a la siguiente tabla:

Con experiencia de al menos un (01) año o dos (02) proyectos; relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico.	5 puntos
Con experiencia en estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.	3 puntos
Con experiencia en zona rural del Distrito de San Andrés de Tumaco.	2 puntos

PROPUESTA TÉCNICA METODOLÓGICA: La propuesta técnica metodológica se valorará con un máximo de 30 puntos:



<p>El/la Proponente expondrá en un documento la descripción de los trabajos a realizar y su metodología, incluyendo cronograma de acciones a desarrollar, deberá incluir la participación de la comunidad en la intervención del proyecto.</p>	<p>30 puntos</p>
--	------------------

Solo las propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos podrán continuar con el proceso.

15.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez leída la propuesta de los proponentes habilitados, la ADC verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta.

Cuando aplique se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con las demás propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del proponente la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas económicas de acuerdo a los siguientes criterios:

La propuesta económica tendrá un peso de 15%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 15 puntos sobre un total de 100.

Para el peso total ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

Precio oferta económica más baja *

Puntaje oferta evaluada= ----- X 15 puntos

Precio de oferta evaluada

***NOTA:** Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética (MA,) incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.



15.4 ENTREVISTAS

Una vez valoradas las propuestas técnicas y económicas, en caso necesario, se podrá citar a entrevista a las propuestas que hayan recibidos las tres mejores puntuaciones con el propósito de aclarar algún punto de las propuestas presentadas, así como valorar el conocimiento del objeto del contrato, del territorio de actuación, y de los actores involucrados en la gestión del proceso, así como del enfoque diferencial.

15.5 ADJUDICACIÓN

Sumados los puntajes de evaluación técnica y económica se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/as proponentes anteriores acepta la adjudicación; la ADC realizará contratación directa con los/as proponentes finalistas sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

15.6 RECHAZO DE PROPUESTAS

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/a proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos de la oferta.
- c) Cuando la oferta supere el presupuesto mencionado en los términos de la invitación.
- d) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- e) Cuando la oferta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- f) Cuando la oferta incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.

15.7 COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual será designado por la ADC y su conformación dependerá del monto y de la complejidad del objeto de contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/a proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/as evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.



- c) Acta de cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas.
- d) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas miembros del comité de evaluación.
- e) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- f) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- g) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- h) Revisión de los criterios habilitantes.
- i) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- j) Tablas de evaluación técnica.
- k) Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- l) Tablas de evaluación económica.
- m) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.
- n) Recomendación del comité evaluador.
- o) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas miembros del comité
- p) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

15.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la propuesta que haya presentado el valor más bajo. Eventualmente y si luego de aplicar el criterio anterior se podrá definir por criterios descritos a continuación:

- a) Aumento en el grado de especificaciones técnicas del producto.
- b) Servicios adicionales.

19 CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Evaluador del proceso de Selección.

19.1 ASPECTOS DEL CONTRATO

19.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.



19.1.2 Confidencialidad de la Información

El/la CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ADC en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

19.1.3 Garantías

El/la proponente seleccionado/a se obligará a constituir a favor de la ADC una garantía para amparar el Contrato así:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición la misma.

b) Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición la misma.

Para personas jurídicas adicionalmente:

c) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a personal del Incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y sub-contratos diferente modalidad ya sea civil o laboral contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y dos (2) años más contados a partir de la expedición la misma.

19.1.4 Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

19.1.5 Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

19.2 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR/A

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión



de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

19.3 VISIBILIDAD

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan. Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño.

La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos. Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

19.4 OTROS ASPECTOS

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ADC, la AECID o la Unión Europea sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ADC.

19.5 PRESUPUESTO FINAL

El presupuesto final del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el/a proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.



La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la ADC, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente constituye manifestación que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.

ANEXO 1

20 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Ciudad y fecha>>

Señores

Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA: “Selección Levantamiento, cargue de información SIASAR y Perfil de Proyecto”

Señores/as Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC

Por medio de la presente se hace entrega la propuesta respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la invitación “Selección Levantamiento, cargue de información SIASAR y Perfil de Proyecto”.

Se presenta esta propuesta <<como miembro de un consorcio/empresa liderado por <<nombre del licitador principal>> >> a efectos del contrato en cuestión en donde ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Asimismo, como representante legal de la entidad proponente declaro que <<nombre de la entidad proponente>>:

1. Presenta una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No se encuentra en quiebra o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación.
4. No ha incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
5. No tiene procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

(Si se presenta como consorcio). Somos plenamente conscientes de que, en su caso, la composición del consorcio no puede ser modificada durante el procedimiento de licitación a menos que el Órgano de Contratación lo autorice previamente y por escrito. También somos conscientes de que los miembros son



individual y solidariamente responsables ante el Órgano de Contratación con respecto a la participación en la citada licitación y a cualquier otro contrato que nos fuera adjudicado a consecuencia de la misma.

Se acepta que en caso de que no respondamos en plazo a partir de la fecha de recepción de la carta en que se nos notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma del proponente/representante legal>>

<<Nombre del proponente/representante legal>>

<<Entidad proponente>>





ANEXO 2

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21 Datos de Referencia

Referencia de la invitación	Selección Levantamiento, cargue de información SIASAR y Perfil de Proyecto
Título de la Propuesta	_____
Objetivo General	_____
Solicitante	_____
Identificación	_____
Dirección	_____
Ciudad/País	_____
Correo electrónico:	_____
Nombre del representante legal	_____
Identificación	_____
Persona de contacto para esta referencia de invitación	_____
Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación	_____



Estrategia de ejecución:

Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato. Una lista de las tareas propuestas que considere necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.

Plan de trabajo:

Relación de actividades y subactividades para el alcance de los entregables.

Metodología:

Bases metodológicas para realizar cada una de las actividades planteadas.

Riesgos:

En la ejecución de la propuesta, ¿cuáles serían los principales riesgos asociados que pueden afectar el desarrollo de las actividades? ¿cómo se plantea su mitigación?

Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento):

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los informes, en particular en los previstos en TdR.

Actividades	Sub Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Profesionales propuestos:

Anexar las hojas de vida con los soportes respectivos.

El equipo propuesto debe ser el mismo que ejecute el contrato. En caso de necesidad de cambio se debe presentar a ADC la respectiva solicitud con la justificación y la nueva persona candidata deberá acreditar al menos las cualificaciones del candidato al que va a reemplazar.

22 PROPUESTA ECONÓMICA

Por favor indicar el valor total de la propuesta económica considerando todas las deducciones a que haya lugar por disposiciones de ley.

*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.

Detallar presupuesto por producto, actividad y rubro presupuestario.

